



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática de la endometriosis y sus implicancias dentro del territorio provincial.

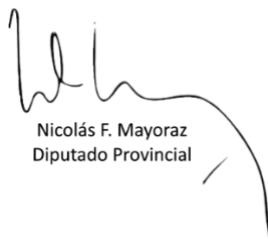
ARTÍCULO 2.- Invitar a participar al Ministerio de Salud de la Provincia, a representantes del gobierno provincial, a intendentes y presidentes comunales, a los legisladores nacionales por la Provincia de Santa Fe, a asociaciones, organizaciones e instituciones académicas de la sociedad involucrados en la temática de la endometriosis y sus implicancias, a representantes de colegios profesional ligados a la salud, a representantes de los gremios del personal de salud y a todo interesado en la temática.

ARTÍCULO 3.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a fijar a la brevedad día, hora, lugar y modalidad de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten menester para la celebración de la Audiencia.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Diversos estudios e investigaciones advierten que existirían 176 millones de mujeres en el mundo padecen endometriosis. En nuestro país se estima que 1 (un) millón de mujeres sufren esta patología, siendo la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

endometriosis una de las principales causas de infertilidad (entre el 30% y el 50% de mujeres infértiles).

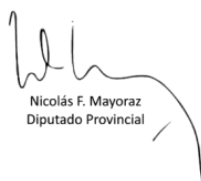
Por ello, abordar la temática de la Endometriosis permitirá difundir la enfermedad, establecer la necesidad de contar con centros especializados y profesionales idóneos y garantizar la igualdad de acceso a diagnóstico y tratamiento de la población. La realidad es que, al no haber información sobre esta dolencia, las pacientes sufren dolores constantes en el útero y/ hemorragias poniendo en riesgo la salud.

La enfermedad de referencia es de difícil diagnóstico y tratamiento. La endometriosis es una afección crónica que consiste en la presencia de endometrio fuera de la cavidad uterina. Las lesiones a las que da lugar se presentan con mayor frecuencia en los ovarios y en el resto de los órganos ubicados en la pelvis femenina. Es una enfermedad muy común, pero lamentablemente es altamente sub diagnosticada por considerarse un dolor normal en las mujeres. Se trata de una afección benigna, multifactorial, asociada a procesos hormonales y al mal funcionamiento del sistema inmunológico.

En la actualidad contamos con una legislación específica aunque sin reglamentación hasta el momento que hace visible plenamente esta enfermedad y busca garantizar diagnósticos acertados para llevar tranquilidad tanto a los pacientes que la padecen como a la sociedad en general.

Precisamente, es esta circunstancia la que motiva la presentación del presente proyecto de resolución con el objetivo de conocer la realidad del abordaje de la endometriosis y sus implicancias en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial